

Resistencia, 04 de Enero de 2016

VISTO:

Que existen colegas que aún adeudan cuotas por su compra de lotes en el predio ex-Hindú, las cuales fueron convenidas originalmente en dólares estadounidenses; y

CONSIDERANDO:

Que en el momento que por disposición de autoridades nacionales se prohibieron los pagos en moneda extranjera, en la búsqueda de una solución para los colegas, el Directorio Administrador convocó a los afiliados al sistema para decidir en forma consensuada diversas propuestas para la cancelación de las deudas contraídas por los adquirentes de las parcelas del Predio Ex Hindú;

Que finalmente, por Resolución 004/2012 se aprobó una propuesta presentada por el Directorio Administrador, la cual estableció la posibilidad de pagar las cuotas de los terrenos en Boden 2015, especie RO15, o su equivalente a la cotización en pesos;

Debido a que el Boden 2015 venció en Octubre de 2015, en su reemplazo se dispuso suplantarlos en similares condiciones por el Boden 2017, Especie AA17, que reflejaba una tendencia similar en el mercado a la que se venía aplicando;

Que, asimismo con el levantamiento del cepo cambiario se restablecieron las normas vigentes para la compra y venta de divisas extranjeras con lo cual se abre otra opción para el pago dichas cuotas;

POR ELLO:

Y en uso de las facultades otorgadas por el artículo N° 26 inciso a) de la Ley Provincial N° 3978,

**EL DIRECTORIO ADMINISTRADOR DEL SISTEMA PREVISIONAL Y SOCIAL
DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

RESUELVE:

Artículo 1: Todos aquellos colegas que tengan cuotas pendientes de pago por compra de terrenos del predio Ex Hindú, podrán cancelar las mismas con Boden 2017, especie AA 17, con el procedimiento que se venía aplicando hasta el momento o bien podrán hacer opción de cancelar en dólar billete estadounidense o en pesos al tipo de cambio vigente al día anterior al momento de efectuar dicho pago.

Artículo 2: La presente resolución tendrá vigencia a partir del **1º de Enero de 2016**.

Artículo 3: Refrenden la presente Presidente, Secretaria y Tesorero del SIPRES, publíquese en el Sitio Oficial del Consejo Profesional de Ciencias Económicas del Chaco, de acuerdo a la Resolución N° 3/2002 del 26 de Febrero de 2002.

Resolución N° 002/2016

Cr. Zelig Riback
Tesorero

Cr. Viviana B. Cazzaniga
Secretaria

Cr. Francisco Vescera
Presidente